



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO  
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

## Radicación

63001-2333-000-2017-00307-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 244 DEL CPACA Y EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:**

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS CARLOS ALZATE RÍOS  
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
DEMANDANTE: IVAN LOPERA YEPES  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ARMENIA

El escrito de Apelación presentado por el apoderad judicial del accionante, contra auto del 21 de febrero de 2018, que aprobó la liquidación de Costas, memorial visible a folios 221 a 227, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (#2 Art. 244 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 110 C.G.P.) hoy primero (01) de marzo del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

**El traslado se surtirá los días:** 2, 5 y 6 de marzo de dos mil dieciocho (2018).

**Inhábiles:** 3 y 4 de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Armenia, Quindío, 1 de marzo de 2018.

**DIOSSELINA O. AVENDAÑO H.**  
Secretaria General